



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9187/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día treinta de septiembre del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9187 presentada por la solicitante [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED], ha solicitado la siguiente información: "1. Porcentaje de mujeres y de hombres que poseen empleo (Años 2018, 2019 y 2020) 2. Tasa de desempleo por sexo (Años 2018, 2019 y 2020) 3. Información del rango salarial de sexo femenino y masculino" Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que, de acuerdo a la información solicitada ante esta Oficina, se le informa que la Institución competente para tramitar el requerimiento es el Ministerio de Economía.

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 68, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Declárese incompetente este Instituto sobre la información solicitada por las razones antes expuestas.

Infórmese a la solicitante que la institución competente para atender la información como la solicitada, es la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Economía, ubicada en: Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador; con número telefónico: 2590-5532 Correo electrónico: oir@minec.gob.sv.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.A.